



146988 - ¿Debe el aspirante ser informado que la mujer a la que él le propuso matrimonio tiene un problema de enuresis (incontinencia urinaria)?

Pregunta

Mi hermana está sufriendo de incontinencia urinaria desde temprana edad. Ahora ella tiene veinte años, y todos los miembros de la familia sabemos acerca de este problema. Hemos estado buscando una doctora o aún un doctor que nos ayude. Ahora, un muchacho cercano a nosotros me dijo que quiere casarse con mi hermana. Desde este momento, yo estoy muy triste, me siento deprimida, le agradezco a Dios de todas formas, y le pedí a él que me diera tiempo para pensar. ¿Qué le diré a mi madre, que tiene problemas de hipertensión y diabetes, o a mi padre que es muy anciano? Sin mencionar otros problemas familiares, aún yo, que estuve muy mal psicológicamente. Luego de eso, me encontré con nuestro vecino nuevamente sin saber qué decirle, dudando confundida, pero al final le dije que eso no podría ocurrir actualmente, y él me respondió: "Si no estás de acuerdo, sólo dime". Le dije que todo el asunto es que estamos pasando por una situación, y entonces le dije que mi hermana está atravesando un problema psicológico, y él me preguntó acerca de la naturaleza de este problema, pero fui incapaz de darle detalles. Desde ese día, estoy muy apenada por haber dicho eso y no puedo dormir porque me siento culpable. Luego de un tiempo, llegué a un doctor muy astuto y ella ya comenzó a tomar medicación, y gracias a Dios hay una gran mejoría en su caso, y ahora después de la medicación y tomando precauciones mi hermana raramente moja la cama, luego de que lo estaba haciendo diariamente. Esto vuelve a suceder sólo cuando ella bebe mucho. Ahora, ¿debo ir a hablar con nuestro vecino, ese muchacho tan amable, y aclararle las cosas? ¿O debo hablar acerca de esto con mi hermana?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.



Alabado sea Allah

Si hay alguna enfermedad o defecto que pueda afectar el matrimonio o pueda causar el rechazo o decepción de uno de los esposos, esto debe ser revelado, y está prohibido ocultarlo.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Cada defecto que pueda causar rechazo en el otro esposo, de tal manera que la propuesta de matrimonio, es decir compasión y amor, no puede ser lograda, significa que el esposo tiene la opción de anular el matrimonio”. (Zaad al-Ma’ád, 5/166).

Ver también la respuesta a la pregunta No. [111980](#).

Mojar la cama es una defecto sobre el cual el pretendiente debe ser informado, pero si tu hermana se recupera, o existe la esperanza de que se recupere pronto, entonces no estás obligada a informarle.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

“Hay un hombre que le propuso matrimonio a una mujer, y es sabido que esta mujer tiene un defecto físico, pero está oculto y no es obvio, y existe la esperanza de que se cure, tal como la lepra o el vitiligo. ¿Se le debe informar al pretendiente?”

Él respondió:

“Si un hombre le propone matrimonio a una mujer que tiene un defecto físico oculto, sobre el que alguna gente sabe, si el pretendiente pregunta es obligatorio decirle; eso está claro. Si él no pregunta, se le debe informar sobre ello, porque esto cae bajo la denominación del consejo sincero, especialmente si no hay esperanza de que se cure. Pero si hay esperanza de que se cure, entonces es menos serio. Pero hay cosas que pueden curarse y el proceso es lento, aún si es posible, tal como la lepra, y con lo mejor de mi conocimiento no pienso que pueda curarse completamente.

Por lo tanto se debe hacer una diferenciación entre lo que es rápidamente curable, y lo que se



cura en un largo período de tiempo”.

Fin de la cita de Liqá'at al-Bab al-Maftuhah, 5, Preg. # 22.

Y Allah sabe más.